

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
6.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 29 DE AGOSTO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

-A las 17:37 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 17:30 h, del martes 29 de agosto de 2023, señor secretario técnico, por favor, tome la asistencia para verificar el *quorum* correspondiente.

Tome la asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, buenas tardes.

Vamos a llamar asistencia a la sexta sesión ordinaria de fecha 29 de agosto 2023, en la sala Moyano del Palacio Legislativo de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresoista Elías Ávalos, presente.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Jeri Oré (); congresista Alegría García () .

El congresista Aragón Carreño se encuentra de licencia.

Congresista Bellido Ugarte () .

El congresista Bermejo Rojas se encuentra de licencia.

Congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresoista Cruz Mamani, presente.

Congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresoista Cueto Aservi, presente.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Soto Reyes.

El congresista Soto Reyes se encuentra de licencia.

Segundo llamado.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Jeri Oré (); congresista Alegría García (); congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido Ugarte, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bellido Ugarte, presente.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Amuruz Dulanto, presente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, ¿tenemos *quorum*?

Señor secretario técnico, sírvase informarnos si tenemos *quorum*.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han presentado licencia tres señores congresistas. Han respondido cinco señores congresistas presentes.

El *quorum* para la presente sesión es de cinco. Tiene usted el *quorum*.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Inicio la sesión.

Con el *quorum* de Reglamento y siendo las 17:37 h del día martes 29 de agosto de 2023, reunidos de manera presencial en la sala María Elena Moyano, del Palacio Legislativo, se da inicio a la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Señores congresistas, ha sido remitida a su despacho el acta de la cuarta sesión ordinaria, realizada el 23 de agosto 2023.

Si algún congresista tuviera alguna observación, puede hacer uso de la palabra. Se ofrece la palabra.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el acta de la cuarta sesión ordinaria realizada el 23 de agosto de 2023.

Damos la bienvenida al congresista Alegría.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Pero previamente, antes de entrar a los temas del Orden del Día, debo informar que la Contraloría General de la República, con Oficio 002460/2023-CG-DC, de fecha 18 de agosto 2023 informó que los nueve postulantes han cumplido con presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y su declaración jurada de intereses.

Los temas del Orden del Día son los siguientes:

1. Calificación individual por cada uno de los congresistas integrantes de la comisión especial, en mérito a la evaluación

curricular que realizaron de las carpetas de cada uno de los nueve postulantes, y entrega de las nueve calificaciones al presidente de la comisión especial.

2. Suma y promedio de las calificaciones de cada uno de los nueve postulantes, entregadas por los congresistas presentes y determinación del promedio final obtenido en la calificación curricular de cada uno de los nueve postulantes y lectura del resultado obtenido.

3. Suscripción por los congresistas del cuadro de calificación curricular individual, con indicación en cada aspecto de la sumatoria, promediación (**sic**) y el puntaje final obtenido por cada uno de los nueve postulantes.

Procederemos, colegas congresistas, a la recepción y calificación individual por cada uno de los congresistas integrantes de la Comisión Especial, en mérito a la evaluación curricular que realizaron cada uno de ustedes de las carpetas de cada uno de los nueve postulantes y entrega de las nueve calificaciones, a mi persona, en mérito a ser presidente de esta comisión especial.

Por este efecto, el secretario técnico expondrá las nueve propuestas elaboradas por el equipo técnico de la comisión especial.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, con su anuencia, buenas tardes, señores y señoras congresistas, vamos a hacer un sustento rápido de la propuesta de calificación...

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción, perdón.

Bienvenida, congresista Medina Hermosilla.

Adelante, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Asistencia de la señora Medina y de la señora Amuruz, que se encuentran presentes.

Como decía, señor presidente, con su anuencia y la de los señores y señoras congresistas, vamos a proceder a la sustentación, y ustedes van a poder ir viendo en la pantalla de la televisión los fundamentos de cada una de estas calificaciones que deben ser objetivas de acuerdo a la tabla que se encuentra en el artículo 27 del Reglamento del procedimiento de selección.

EXPEDIENTE 002

Postulante: Carrasco García.

Se presenta bajo la modalidad de haber ejercido la abogacía durante 15 años. Ha acreditado tener grado de doctor en Derecho, de acuerdo a lo que existe en los folios 72, 73 y 74 de su carpeta. Esto le otorga 20 puntos. Recuerden que esto no es acumulable, por eso, al tener el máximo, ya no es necesario

señalar otros grados académicos.

En cuanto a la experiencia profesional, al haberse presentado como ejercicio de la abogacía durante 15 años, el Reglamento determina que con el certificado de colegiación y que acredite desde cuándo está colegiado, reúne el señor requisitos y, por ende, tiene 20 puntos.

En cuanto a la labor de investigación, se le está reconociendo dos libros, a dos puntos cada uno, que es 4. No refiere artículos en revistas indexadas, según Concytec, y no está registrado como investigador, según Concytec. Por lo tanto, tiene 4 puntos en este extremo tercero de su calificación.

Sumado los puntos, obtiene 44 puntos. Por lo que habría superado el mínimo, que es 35, para poder pasar a la siguiente etapa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hay algún congresista que haya hecho esta calificación?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Estoy sustentando la propuesta nada más, es la propuesta.

La siguiente postulante.

EXPEDIENTE 003

Postulante: Tello Leyva, María del Pilar.

Se presenta bajo la modalidad de haber ejercido la abogacía durante 15 años. Ha acreditado grado académico de doctora en Derecho, Se encuentra en su carpeta en los folios 33 y 37, por lo cual obtiene 20 puntos, que es el máximo que se otorga en este segmento.

En experiencia profesional, ha acreditado, en el Folio 27, 20 puntos por su ejercicio profesional durante 15 años con la constancia del Colegio de Abogados.

Y el tercer rubro, que es labor de investigación en materia jurídica, ella ha presentado como doce libros, se le han validado seis, que a dos puntos serían 12 puntos. Se puede comprobar, de los folios 7 y 8 de la carpeta de inscripción y de las respuestas que ha dado la Biblioteca Nacional. No acredita artículos en revistas indexadas o arbitradas según Concytec. Tampoco acredita ser investigadora, según el registro de Concytec.

Con lo cual, la propuesta le atribuye 52 puntos.

EXPEDIENTE 004

Postulante: Hernández Chávez, Pedro Alfredo.

La modalidad de haber ejercido la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años. En cuanto a su formación académica, ha acreditado ser doctor en Derecho, que consta en los folios 37 al 40. Lo que le reputa 20 puntos, que es el

máximo. También ha presentado otros grados académicos, pero como son de menor puntaje y al no ser sumados, se le ha reconocido, se propone reconocerle los 20.

En cuanto a su experiencia profesional, su modalidad bajo la que se presenta es cátedra universitaria, 15 años, lo ha acreditado en los folios 43 al 48, con las debidas constancias que ustedes pueden ir viendo en la pantalla, que forma parte de su expediente, por lo cual tiene 20 puntos.

En la labor de investigación en materia jurídica, la Biblioteca ha contestado con el (2) 293 que no tiene ningún libro con depósito legal. Concytec tampoco refiere ningún artículo indexado en lo que es el CTI Vitae, y tampoco tiene registro de investigador, según los oficios 134 y 147 del Concytec.

Lo que haría en la propuesta 40 puntos.

EXPEDIENTE 006

Postulante: Gallegos Canales, Yolanda.

Modalidad de haber ejercido la abogacía durante 15 años. Ha acreditado tener estudios concluidos de doctorado, lo que le reputa 14 puntos, como lo podemos demostrar de los folios 5 y del Oficio 448, de la Universidad Villarreal, que usted puede observar en su carpeta y que está en la pantalla también proyectado.

En cuanto a su experiencia profesional, ella se está presentado como abogado que ha ejercido durante 15 años, y de acuerdo al Reglamento, esto lo puede acreditar con la constancia de abogado que se encuentra en el folio 10-A y le reputa 20 puntos.

En cuanto a su labor de investigación en materia jurídica, no tiene libros, no tiene artículos en revistas indexadas y tampoco está registrada como investigadora en Concytec, por lo que haría en la propuesta 34 puntos.

El siguiente postulante.

EXPEDIENTE 007

Postulante: Castro Avilés, Evelina (sic) Fátima.

En cuanto a su formación académica, ha acreditado el grado de doctor, lo que refuta 20 puntos. Y se fundamenta en los folios 29 y 30, como ustedes pueden apreciar en el televisor, en la pantalla, que cuenta con este grado, que además está inscrito, todos los que hemos acreditado están inscritos en la constancia en el registro de la Sunedu.

En cuanto a su modalidad, es abogacía, y lo ha acreditado con la constancia del Colegio de Abogados, que obra en el folio 52 de la carpeta, y que también pueden apreciar en la pantalla. Esto le reputa 20 puntos.

En cuanto a su labor de investigación en materia jurídica, ha acreditado un libro, lo que le reputa 2 puntos. Eso se encuentra en el folio 6, 7 y 8, y se ha reconocido de acuerdo a la información que ha remitido la Biblioteca. En cuanto a sus artículos en revistas indexadas o arbitradas, no tiene, el Concytec ha informado que no tiene, no tiene CTI Vitae. Y en cuanto a registro como investigador tampoco tiene, esto según los oficios 134 y 147 del Concytec.

Lo que haría un total de 42 puntos, según la propuesta.

EXPEDIENTE 008

Postulante: Balmaceda Quirós, Justo Fernando.

Se presenta bajo la modalidad de cátedra universitaria. Él acredita un grado académico de doctor, lo que le otorgaría 20 puntos, y que se encuentra debidamente fundamentados en los folios 28 al 32, que contienen los diplomas de universidad extranjera debidamente apostillados y también registrados en la Sunedu.

En cuanto a la experiencia profesional, él se acredita como catedrático. Esta acreditación se puede corroborar en los folios 17 al 21, de su carpeta de inscripción, y que se están proyectando en la pantalla. Estas constancias le reputan 20 puntos en este rubro.

Y en el rubro de investigación en materia jurídica, tiene acreditados tres libros, a dos puntos, son 6 puntos, conforme a los folios 6 al 9, y a los oficios de la respectiva Biblioteca Nacional, que registran el depósito legal de dichos libros. En cuanto a artículos en materia indexada y arbitrada, Concytec, en su Registro CTI Vitae, le reconoce, es un registro autorreferenciado, están registrados dos artículos publicados en Gaceta Jurídica, que es indexada, lo cual le da dos puntos más, adicional a los seis que ya tenía por los libros. No tiene registro investigador, por lo cual no obtiene punto alguno.

Esto haría que el señor sume, en la propuesta, 48 puntos.

EXPEDIENTE 011

Postulante: Montoya Alberti, Hernando.

Bajo la modalidad de cátedra universitaria, se puede, en cuanto a su grado académico, es doctor en Derecho, se puede corroborar de los folios 27 y 28, que se están proyectando en la pantalla, y esto le otorgaría 20 puntos.

En cuanto a su experiencia profesional, ha acreditado como cátedra universitaria, en los folios 33 al 41, las constancias que acreditan tener los 15 años, y le reputa 20 puntos en la calificación.

En cuanto a su labor de investigación jurídica, tiene cuatro libros, que han estado debidamente reconocidos por el Oficio

293, de la Biblioteca Nacional, lo que le reputa 8 puntos. No tiene artículos en revistas indexadas o arbitradas, y tampoco está registrado como investigador.

Esto le daría, en la propuesta, 48 puntos.

EXPEDIENTE 012

Postulante: Luque Chaiña, Walter David.

Se presenta bajo la modalidad de haber ejercido la abogacía durante 15 años. En el primer rubro, Formación Académica, ha acreditado tener estudios concluidos de maestría en Derecho Constitucional, esto significa 12 puntos. Se acredita con el Folio 32 y el Oficio 448 de la Universidad Villarreal, a la que se le consultó si, efectivamente, el señor había culminado sus estudios, y ha contestado afirmativamente. Por lo cual, en la formación académica tiene 12 puntos.

En cuanto a su experiencia profesional, se presenta bajo la modalidad de abogado por quince años. En el folio 25 obra la Constancia del Colegio de Abogados, que acredita la fecha en que ingresó, por lo cual cumple los 15 años y se le reputa 20 puntos.

En cuanto a la labor de investigación en materia jurídica, no hay libros y Concytec informa tanto en revistas indexadas en el CTI Vitae, autorreferenciado y en el Registro de Investigadores que no consta.

Esto le asigna, en la propuesta, un puntaje de 32 puntos.

EXPEDIENTE 013

Postulante: Medina Bárcena.

Acredita estudios concluidos de doctorado en Derecho, en los folios 13 al 18 pueden ustedes apreciar la certificación de la Universidad de España, que está debidamente apostillada. Eso le reputa 14 puntos en su formación académica.

En cuanto a su experiencia profesional, acredita su ejercicio del Derecho, tal como lo establece la tabla del artículo 27 del Reglamento, con su antigüedad, y esto está en el folio 27, y se le otorga 20 puntos en la propuesta.

En su publicación, en cuanto a la investigación en materia jurídica, ha presentado cuatro libros, pero se le ha reconocido solamente un libro, que le otorga dos puntos. Se puede encontrar esto en los folios 6 y 7, y se puede verificar con los oficios 293, 122 y 368 de la Biblioteca Nacional. El puntaje por los libros es 2. No tiene en el Registro CTI Vitae de Concytec registro y, por lo tanto, no hay registro de artículos en materia jurídica arbitrada o indexada, y tampoco tiene registro como investigador. Esto le reputa en este rubro 2 puntos.

Con lo cual ha alcanzado 36 puntos, según la propuesta.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se invita a los señores congresistas que ya tengan listas sus calificaciones curriculares de los nueve postulantes a entregarlas a la Presidencia.

Señor secretario técnico, le pregunto, ¿hay algún congresista que ya haya entregado su calificación?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente.

Hasta el momento que hemos iniciado la sesión, han sido entregadas las de usted; la de la señora congresista Amuruz Dulanto, la del señor Aragón Carreño, que le he hecho llegar en sobre, usted lo tiene al lado suyo; la del señor Bermejo Rojas; la del señor Cruz Mamani, que ya la hizo llegar también; y la de la señora congresista Medina Hermosilla.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Señor secretario técnico, disculpe, también he presentado la documentación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Como les dije al inicio de la sesión, yo ya tenía una relación. Me están alcanzando en este momento.

En efecto, el señor Cueto también ha presentado su calificación, y el señor Jeri también ha presentado.

Lo que se requería es que estuvieran actualizados con la fecha de ahora, porque se había hecho una reprogramación. Entonces, las que ya habían sido entregadas tenían fecha pasada, que no estaban dentro del cronograma.

Nada más, para aclarar.

El señor Bellido también acaba de entregar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Son nueve congresistas que han entregado, señor secretario técnico.

¿Hay alguna otra más o quiénes han faltado entregar?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Son 10 los que ya han entregado sus calificaciones.

El señor PRESIDENTE.— Elías, Amuruz, Aragón, Bermejo, Cruz Mamani, Medina Hermosilla, Cueto, Jeri, Bellido, ¿quién más falta?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bermejo.

El señor PRESIDENTE.— Ya está, señor, ya lo leí.

No, falta uno. Me falta uno a mí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto, Soto Reyes, que es presidente del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Pero somos once.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Por eso, le voy a repetir, señor presidente.

Han entregado: Usted, Elías Ávalos; la congresista Amuruz Dulanto; el congresista Jeri Oré; el congresista Alegría García; el congresista Aragón Carreño; el congresista Bellido Ugarte; el congresista Bermejo Rojas; el congresista Cruz Mamani; el congresista Cueto Aservi; la congresista Medina Hermosilla. Falta Soto Reyes que, bueno, él es presidente del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, yo tengo una inquietud. Si el señor Soto, presidente del Congreso, no ha sido reemplazado en esta comisión, que seguramente su partido lo hará en su momento, pero hoy día no ha cumplido con entregar la evaluación, se vería un poco no tan equitativo que después otra persona quiera evaluar, cuando diez hemos evaluado. Por lo tanto, el puntaje no sería entre los once, sino entre los diez. O sea, quiero poner a consideración de ustedes si es que no habiendo el representante, el señor Soto, el congresista Soto, presentado su evaluación, vamos a seguir evaluando solo diez congresistas o los once.

Señor Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Mire, presidente, yo creo que a este paso, todo lo vamos a hacer entre diez. Salvo que, lo digo formalmente, mi solicitud es que la comisión le pida oficialmente a APP que nombre a otro relevo, porque el señor Soto obviamente no va a poder venir, está de presidente del Congreso. Tiene que haber un relevo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Sí, presidente y colegas congresistas miembros de la comisión, yo creo que la comisión hace tiempo debió girar. No es secreto que es presidente del Congreso, así que creo que más bien la responsabilidad nuestra es en la parte administrativa. Y, de ser así, hay que reiterar, hay que darle plazo, cosa que si no cumple en el plazo se le retira de la comisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— El plazo se vence hoy día, en todo caso.

Señor secretario técnico.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— No, hay que requerir con un documento dándole plazo para que la bancada pueda cumplir con el relevo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A ver, permítame, por favor.

Señor secretario técnico, busque la documentación que entregamos.

Permítanme un momentito terminar.

El mismo día en que asumió el cargo el señor Soto, presenté,

en la primera sesión que hubo, una petición sobre la señora Amuruz, que era vicepresidenta; sobre el señor Soto y sobre... Eran tres... ¿sobre?... Eran tres personas, me parece. Claro, usted, perdone, la señora Hermosilla.

Entonces, a la señora Amuruz le agradezco... La señorita Amuruz está con nosotros, qué bueno. La señora Medina Hermosilla está con nosotros, y nos falta el representante.

Entregamos, señor Bellido, el mismo día de la primera sesión tres documentos pidiendo el reemplazo, si lo hubiera.

Inmediatamente, en la siguiente sesión, **(3)** estaba la señora Medina Hermosilla y la señora Amuruz no ha renunciado, está con nosotros, sí presentamos el documento, señor Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Por tanto, si se ha requerido con tiempo, señor Presidente, yo creo que hay que continuar.

El señor PRESIDENTE.— Mi consulta era si las siguientes evaluaciones eran con 10 o con once.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas. A ver, los miembros son once, si hoy día evalúan diez, los diez van a dar una calificación que se va a sumar y se va a promediar y va a dar un puntaje; lo importante es que los diez se evalúen a los nueve postulantes, porque si la siguiente que es una entrevista personal evalúan once y se va a sumar y se va a promediar, no va a alterar la situación, si se alteraría si es que de aquí ustedes que son diez ya que han evaluado, de los diez unos evalúan a ocho, otros evalúan a siete postulantes nada más, otros evalúan a cinco; pero mientras exista el mismo número en una etapa de evaluadores y de evaluados no hay problema. Si en la siguiente etapa, que es entrevista personal, se agrega el señor Soto y evalúa el señor Soto, eso no va a variar, por qué, porque se suma y se promedia. Eso es como en el colegio, la nota de la asignación del examen escrito, del trabajo, etcétera, etcétera.

El señor PRESIDENTE.— Okay. Continuando con la sesión.

Gracias, por la aclaración, y gracias porque ya entendemos qué vamos a hacer.

Señor, por favor, la calificación de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente, necesitaríamos pasar a un cuarto intermedio para poder vaciar en el Excel, cada una de las calificaciones que han sido entregadas la mayoría en el transcurso de esta sesión, para poder sumarlas y promediarlas y darle a usted el resultado.

El señor PRESIDENTE.— Qué tiempo requiere, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El Reglamento dice que tiene que hacerse en la misma sesión la sumatoria y la promediación,

entonces no nos va a llevar más allá de 30, 45 minutos porque tenemos que vaciar información en el Excel, sumarla, verificarla para que ustedes no tengan ningún error y se lo vamos a pasar para que lo verifiquen.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos a un cuarto intermedio para que procedan ustedes.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señorita.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Solamente quería hacerle una consulta al secretario técnico porque él ha puesto la evaluación bajo el criterio de la secretaria técnica de esta comisión, ¿no es cierto?

Entonces, yo he escuchado que algunos postulantes cuentan con cero puntaje, hablo de la modalidad de labor de investigación en materias jurídica en lo que respecta a publicaciones de artículos, porque eso es según el reconocimiento de Concytec, ¿no es cierto?

Pero, Gaceta Jurídica, la revista Gaceta Jurídica, nosotros desde nuestro despacho nos hemos comunicado con ellos vía correo, vía telefónica, y ellos tienen un convenio con una revista que es de América Latina que se llama Latindex, que es una revista que sí está indexada. Entonces, he visto que en su calificación algunos postulantes tienen cero puntos cuando tienen publicaciones de artículos en Gaceta Jurídica, y otros sí tienen puntaje, entonces no entiendo la diferencia, por qué algunos sí, por qué algunos no si son de la misma revista de Gaceta Jurídica.

El señor PRESIDENTE.— Secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, Presidente; con su anuencia.

Tras cuatro procesos de selección que se han llevado a cabo, hemos tratado siempre de mejorar el Reglamento y de poner elementos objetivos para ese caso.

El primer concurso nos dio mucho dolor de cabeza en estos aspectos porque no hay internacionalmente un organismo que le diga a usted quiénes son revistas indexadas o arbitradas, entonces se tomó como referencia objetiva, que Concytec tiene un registro que se llama el Registro CTI Vitae Autorreferenciado. En este registro, el ciudadano puede ingresar y llenar y decir tengo estos libros, he trabajado en estos sitios, y tengo estos artículos en estas revistas indexadas.

Entonces, para que ustedes tengan en esta evaluación un elemento jurídico en el artículo 27 del Reglamento, se ha colocado que para efectos de los artículos en revistas indexadas y arbitradas, se debe considerar el informe de Concytec.

Entonces, en Concytec, por ejemplo, el cuadro de Concytec que tenemos acá, nos indica que el único que tiene la publicación es Balmaceda Justo Fernando, el resto de señores...

Pueden pasarme, por favor, lo que ha mandado Concytec, pero esto tiene aquí los CTI Vitae de las personas.

Entonces, hay personas que han referenciado sus CTI Vitae Autorreferenciado y no ponen ningún artículo, lo que sí han puesto y es el caso de un señor que está en Gaceta Jurídica, sí Gaceta Jurídica, si se encuentra autorreferenciado, se ha hecho su CTI Vitae, se ha autorreferenciado en Concytec.

En cambio, el otro señor, que es el señor Medina Bárcena, tiene un artículo en Gaceta Jurídica pero no es autorreferenciado; nosotros hemos puesto en el Reglamento que el parámetro objetivo es que esté autorreferenciado en Concytec, porque si no no tenemos, o sea, nosotros no tenemos un parámetro internacional como el ISO, por ejemplo, que sí podemos acudir a esos organismos quiénes tienen certificado ISO.

Como no existe un organismo internacional, ya tuvimos este dolor de cabeza en otros dijimos okay, hay que regirnos por el registro de investigador si es que se ha inscrito como investigador, y el registro el CTI VITAE, y en ese registro CTI Vitae, el único que tiene un artículo autorreferenciado, es el señor Balmaceda.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Es decir, secretario técnico, que no basta con que sea publicado en una revista que sí está indexada, sino que también el postulante tiene que hacer esta autorreferencia y estar en la CTI Vitae.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, lo dice el...

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Porque obviamente la diferencias es abismal, un postulante tiene un artículo, y el otro tiene doce publicaciones pero no le han considerado ninguna y al otro sí y tiene una, o a otro cero, ¿me entiendes? Por eso es la duda.

El señor.— Señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí, la señora Hermosilla ha pedido la palabra; Medina, perdón.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Gracias, Presidente; buenas tardes.

Me gustaría también de igual manera hacer la observación con respecto a la postulante María del Pilar Tello Leyva, con Expediente 003.

Los seis libros presentados por la postulante no son sobre materia jurídica, sino de Sociología, Ciencias Políticas, Globalización conforme el siguiente detalle: De conformidad al Reglamento de esta comisión al artículo 27.1, señala que se

otorga dos puntos por cada publicación de libro ya sea físico o digital en materia jurídica, solo debe considerarse los libros editados y registrados en la Biblioteca Nacional del Perú, por lo que se debe concluir, Presidente, de los once libros presentados por la postulante, sólo seis fueron considerados por la comisión, pero estos no son sobre materia jurídica conforme lo señala con anterioridad, por lo que se debe considerar cero puntos y no doce como indica la propuesta de la comisión, por lo que el sumatorio en general no sería 52, sino serían 40 puntos, considerándose que sí pasó la evaluación curricular porque el mínimo puntaje es de 35.

Para mayor precisión, señor Presidente, tenemos al respecto: libros Ciberpolítica Internet, Poder y Democracia, editorial Universidad Nacional Federico Villareal, tema principal Ciencia Humanas.

Observación.

El rector de la Universidad Nacional Federico Villareal, reconoce que es libro de Ciencias y Humanidades al comentar en lo respecto. Libro La Industria de la Conciencia, editorial Fondo Editorial del Congreso de la República, tema principal Globalización y Tecnología. Libro El Poder de la Información, editorial Universidad Nacional Federico Villareal, tema principal Ciencias Sociales, el periodismo y la Concentración de Medios. Libro Un lugar sin Límites, editorial Universidad Particular San Martín de Porras, tema principal Sociología, Tecnología y el Internet. Libro El Nuevo Progresismo en América Latina, editorial Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porras, tema principal Ciencia Política o Sociología. Libro Historia de la Supervisión y Regulación de Financiera en el Perú, tema principal Historia. Observación, escrito en coautoría en el Reglamento no contemplado otorgar dos puntos por coautoría.

Por ello, señor Presidente, considero oportuno alertar a mis colegas congresistas, para la evaluación correspondientes de los candidatos del Tribunal Constitucional, sea lo más transparente y justo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Jerí, y luego el señor Bellido, por favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor Presidente; y extendiendo un saludo a todos los colegas que están presentes y los que no han podido el día de hoy acompañarnos.

En esa misma línea, y ya que lo menciona la colega Medina Hermosilla, me llama poderosamente la atención la evaluación que se ha hecho y la valoración del mismo, toda vez como ella lo menciona en base a lo que ha mencionado, son libros que no tienen naturaleza jurídica como tal, entonces la valoración pareciera —salvo la explicación de la secretaría técnica— por qué se le ha dado esa puntuación sin perjuicio del criterio que tiene cada congresista. Eso por un lado.

En segundo extremo, y también ahí coincido lo referido por lo menos al postulante 008 Justo Balmaceda, hay una de sus publicaciones que es Delitos Conexos Subsiguientes, pero eso ha sido publicado el mismo libro, el mismo texto, el mismo índice todo igual, por dos editoriales, entonces si es un mismo texto publicado bajo sello editorial, por qué se le considera doblemente. Me parece habría que dar una explicación técnica porque es el mismo contenido, es como decir yo Jerí Oré, tengo un texto y publico en 20 lugares y no por eso se va a considerar 20 veces distintos; es un tema que sería bueno que nos lo pueda explicar técnicamente el secretario técnico. Para comenzar, eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, Presidente.

El Expediente 008 del postulante Balmaceda Quiroz Justo Fernando, ha presentado constantes constancias de trabajo, pero estas constancias y estos certificados señalan fecha, o sea, están establecidos debidamente la fecha de ejercicio, por tanto, lo que se hace es una sumatoria, y cuando hacemos una sumatoria no llega ni siquiera a doce años, en todo caso es menor a quince, por tanto, al menos yo en mis calificación he considerado cero.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Secretario técnico.

Sin perjuicio de que el año tiene 365 días, de los cuales no trabajamos todos los días. Secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor Presidente.

Reiterando lo que ha señalado la secretaria técnica, el equipo tiene una propuesta. Primero, por su intermedio al señor Jerí, no se han considerado los dos libros. Nosotros hemos evaluado que es la misma publicación aquí y en España, y solamente se le ha considerado un libro, no están considerados los dos, y eso se puede comprobar al momento de ver la cantidad de libros que se han hecho. O sea, que son solamente cuando se trata de ese libro que ha mencionado el señor Jerí, que se ha editado aquí en el Perú y en España, solamente se ha considerado como uno, nada más.

En cuanto al congresista señor Bellido, señor Presidente, por su intermedio, la cátedra y la docencia tiene una regulación especial, es la única materia que yo recuerde, que permite tener dos ingresos por el Estado, porque la docencia es una actividad considerada muy noble, entonces no hay un año de 365 días ni en el colegio ni en la universidad, los semestres cada hora de clase es de 45 minutos, no es de una hora, pero para efectos de la Ley Universitaria se ordenan así por semestres, inclusive por ciclos de recuperación que se hacen en las épocas de verano. Entonces, cuando hablamos de quince años de experiencia en la cátedra, esos deben ser considerados como el año académico universitario, en el que el profesor va a dictar bien sea una hora, 45 minutos al día, porque tampoco llegaremos con las horas porque no hay profesor que se pase las ocho horas de trabajo en una universidad.

Entonces, no estamos considerando, señores congresistas, para su evaluación las mismas horas ni años que se consideran para un trabajo normal, a un docente se le permite salir de su trabajo para ir a dictar una clase para que enseñe, y muchas veces estos docentes dictan dos horas, tres horas o 45 minutos que es la hora **(4)** la cantidad de tiempo lectivo que reconoce psicológicamente como la más adecuada, entonces, esa es la aplicación.

Ahora, en cuanto a lo de la señora congresista Medina, por su intermedio, señor Presidente, de los doce libros que ha presentado, hemos evaluado los prólogos y varios aspectos de cada uno de esos seis libros que hemos valorado.

La profesional que presenta estos libros es periodista y es abogada, y sus enfoques de los doce hay algunos que no tienen nada que ver con temas jurídicos, seis tienen un enfoque jurídico. Por ejemplo, cuando ella habla del reemplazo del periodismo formal del periodista que va a un diario respecto del periodismo que se ejerce por el Internet y lo que llama los *Tech News*, la necesidad de regular ese sistema, cómo es que se regula el interés legítimo de un empresario de la prensa de ganar dinero con el del periodismo que tiene que informar honestamente sin llegar a lo que se llama comúnmente el amarillaje para poder vender.

Entonces, ese análisis que hace en varios de sus libros entre prensa y jurídica, lo hemos considerado jurídico.

Pero es más, recuerden ustedes que en la calificación que nosotros hacemos en cuanto a su grado académico, hablamos de otros grados en Ciencias afines al Derecho, en Humanidades es uno de ellos, y en Ciencia y Humanidades creo que dice el Reglamento, estudios, déjenme verificar aquí, por favor, el derecho, grados académicos, carreras afines, etcétera; consideran carreras afines a las ciencias jurídicas, la carreras profesionales de Ciencias Sociales y Humanidades.

Tenemos también un registro que nos ha mandado la Sunedu, con todas las carreras profesionales que se consideran Ciencias Sociales y Humanidades. Entonces, en los libros que hemos analizado, salvo mejor parecer de los señores congresistas, hay una mixtura entre su vena periodística y su vena jurídica, sus libros buscan cómo es que hay que regular este boom que significa el Internet y el periodismo por Internet.

Eso es todo, señor Presidente, para su consideración de los señores congresistas con todo respeto.

El señor PRESIDENTE.— Señora Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Bueno, en cuanto a mi observación, bueno, nosotros hemos visto de los once libros, cabe mencionar que el postulante ha presentado sólo seis fueron considerados por la comisión, pero estos no son justamente de materia jurídica, específicamente nos pide de materia jurídica y no entiendo cuál es el motivo que le han tal vez motivado para que le considere.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— De qué señora.

Señor Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, un comentario, Presidente.

En realidad el Derecho es una o la abogacía es una profesión liberal, entonces difícil ser riguroso buscar precisiones, por algo tiene esa naturaleza liberal, es ciencia social, por lo tanto, por un tema de asociación de ideas, lógicamente todo lo que tenga que ser con Ciencia Social y Humanidades, por asociación de ideas, tiene naturaleza jurídica.

Entonces, bien complicado o asumimos una interpretación restringida que significaría restringir también derechos, estaríamos queriendo regular la intelectualidad de un profesional, de una persona, la libertad de pensamiento, o hacemos una interpretación favorable a esa producción intelectual que tiene, repito, naturaleza jurídica social. No podemos dividir, no podemos cortar, hay que entender que es un todo, no podemos tratar de dividir. Por eso entiendo que ahí por lo menos en mi caso, creo que también hemos considerado los seis, ahí está mis calificaciones como no todos, pero creo que son seis también las que hemos considerado que es, si sería pertinente calificarlas.

Solamente eso, Presidente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Bellido, y después el señor Cueto.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Si, yo creo que el Reglamento hay que un poco ajustar, porque si dice materia jurídica, o sea, lo jurídico está enmarcado, no es un libro de matemáticas, no es un libro de comunicación, no es un libro de educación; o sea materia jurídica es aparte, yo creo que hay que contextualizarlo muy bien.

Y respecto a la observación que yo he alcanzado, en realidad está establecido los certificados con tiempos, entonces aquí hay que manejar el criterio. O sea, si los certificados de trabajo están con tiempos, se considera eso o se extrapola a un año. Entonces, ese es el tema porque ahí está establecido, no dice de tal año a tal año, es totalmente distinto a las vacaciones que existen y todo lo demás.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor.

Señor Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, Presidente.

Fíjese, yo creo que estamos entrando a un tema que es de interpretación totalmente subjetiva, acá hay muchos abogados, creo todos son abogados, yo no soy abogado, pero entiendo que muchas de estas revistas y haciendo un poco eco de lo que dice el congresista Flavio Cruz, no es que sea un tema exclusivamente, no es un Código Procesal Penal, no es una interpretación de la Constitución en el ámbito jurídico, porque todas estas revistas hasta donde tengo entendido, tienen en alguna parte que trabajar la parte legal, por el ahí viene el tema de análisis jurídico, repito, en forma subjetiva.

Y el otro tema de las cátedras, las cátedras educativas no son como un trabajo normal como acá, acá mismo nosotros no trabajamos el año completo porque se supone que tenemos un periodo, entonces tendríamos que decir que cuando estamos en periodo aunque no lo hemos tenido todavía, en periodo de receso, no deberíamos tener ese... no deberíamos decir que hemos trabajado todos los cinco años, sino sumando y restando en la teoría de acá de mi estimado amigo Bellido, cuatro años o cuatro años nomás. O sea, no es esa la lógica, la cátedra más todavía, así tiene que ser considerado.

Repito, son temas subjetivos, cada cual por eso ha hecho una evaluación, unos han puesto cero, otros hemos puesto veinte, otros han puesto cinco, cuatro, en fin, bueno, sigamos el procedimiento, sino no vamos a acabar nunca porque creo que no nos vamos a poner de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Jerí, el señor Cruz Mamani.

El señor JERI ORÉ (SP).— Cueto, lo cierto es que si bien es cierto los magistrados tienen una alta formación jurídica y eso es lo que se está buscando, hay algunos elementos adicionales que pueden dar una mayor visión.

Sin perjuicio de ello, una cosa es escribir un artículo técnicamente jurídico, y otra cosa muy distinta es verlo holísticamente en el cual muchas veces te pierdes, entonces por eso yo tengo un criterio en particular respecto a la calificación de ello, y tiene razón el secretario técnico en la postura que ha asumido, pero sin perjuicio de ello, dejo en actas, señor Presidente, de que pues una cosa es un artículo estrictamente jurídico, y otra cosa es un artículo con cierto contenido jurídico, no se puede valorar de la misma forma. Eso es mi criterio en base a mi formación. Uno.

2. Respecto a lo que el señor secretario técnico mencionó, corrígeme si me equivoco, por favor, Justo Balmaceda según la calificación, se le ha considerado seis puntos, correcto, lo cual equivaldría a tres libros, entonces ¿me podría mencionar los tres libros, por favor, para sacarme la duda porque no tengo todos los documentos a la mano?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— ¿Quiere contestar? Ah, ya, como le había pedido que le pudiera responder.

Perfecto.

Sí, solo quería corroborar respecto a la cátedra, Presidente, porque quienes venimos de la docencia universitaria sabemos que hay diversas modalidades, el Reglamento había tenido que prever si se considera la experiencia docente a tiempo completo, a tiempo parcial, a dedicación exclusiva, de qué forma, igual en los estudios, en todo caso si esto es para que sean tribunales del Tribunal Constitucional, quizás solamente los estudios de posgrado de Derecho Constitucional debió tener valor, no es así pues, sería restringido. Entonces, eso asume un criterio general.

Lo propio en el tema de la cátedra, Presidente, yo creo que si la norma no lo establece, la ley no lo distingue, entonces sea la docencia a tiempo completo, a dedicación exclusiva o a tiempo parcial, todo vale, claro, así haya dictado una asignatura el docente, así haya dictado cinco cursos o un curso da lugar a eso el Reglamento a la interpretación, de esa manera y es docencia universitaria lo que te está pidiendo, docencia universitaria. Y sabemos todos que nadie dicta 40 horas, 20, 14 horas, 10 horas, es así, entonces no podríamos; vamos a entrar a un enredo más difícil de donde no vamos a poder salir, así que la interpretación favorable el hecho que acrediten su docencia universitaria por año académico que es cada semestre cuatro meses nada más, bueno, 17 semanas y punto y está acreditado el año académico, el año de experiencia como usted decía, congresista Cueto, en todo caso nosotros no podríamos reclamar cinco años de congresistas, sino solo... fuimos cuatro nada más.

El señor PRESIDENTE.— Horas TC y TP, ¿no es cierto? TC y TP, tiempo parcial y tiempo completo.

El señor Jerí un minuto, y el señor Bellido.

El señor JERI ORÉ (SP).— Sí, muy brevemente, y creo que amerita una reflexión para los próximos reglamentos y las próximas comisiones que tiene que ajustarse respecto a la producción académica, libros artículos, para que se centre lo que verdaderamente corresponde, que es algo estrictamente jurídico y que no de pie a interpretaciones, mientras más interpretaciones dejemos, pueden también haber muchas más interpretaciones, interpretación sobre interpretación; lo mismo para el tema de docencia como menciona el congresista Flavio Cruz.

Nada más, señor Presidente; y falta la respuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Señor Presidente, sin ánimo de profundizar el tema, es importante establecer los tiempos, porque, a ver, un docentes si solo ha trabajado porque no son docentes nombrados, cuando un docente es nombrado, se te considera pues la experiencia, porque te nombras y tienes eso. Pero si es un docente recurrente como normalmente ocurre, entonces los tiempos es diferente. A eso se iba, y más o menos ese es el criterio que hemos manejamos es eso; y además en cualquier espacio, la experiencias laboral lo son tiempos efectivas.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor Presidente, con su anuencia y a través de la Presidencia, para referirle al señor Jerí, que los libros son los siguientes, en el caso del señor Balmaceda Quiroz. El primero es el libro Género un Debate Inconcluso, el Caso Peruano y una Perspectiva Latinoamericana en torno al género; 2022-10611 es el registro de depósito legal.

El segundo, es el Delitos Conexos y Subsiguientes, este es el que tiene doble edición en Perú y en España, a nosotros nos interesa el de Perú porque está depositado legalmente en la biblioteca.

Y el tercero es, Estudio sobre el Delito de Lavado de Activos, cuyo depósito legal es el 201417056.

Al margen de los dos artículos, también que están reconocidos en el CTI Vitae.

El señor PRESIDENTE.— Señora Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Presidente, en cuanto a mi observación, vuelvo a repetir. Mira, yo como maestra, yo soy maestra, yo tengo mi especialidad, mi especialidad es Educación Física, general somos maestros, pero aquí también de la observación que yo hice en cuanto a lo que es sobre materia jurídica, he señalado que no tiene prácticamente la relación nada que ver con lo que es jurídico, Presidente.

Colegas, tenemos que llamar a la reflexión, vamos a nombrar a un tribunal constitucional por siete años, tiene que ser una persona que justamente reúna todos los requisitos en cuanto a su experiencia laboral, a nosotros los maestros nos contabilizan, acá un maestro también, nos contabilizan de los días efectivos nuestra experiencia laboral, no nos contabilizan otras horas que no hemos trabajado, por ejemplo, si tenemos licencia, que somos nombrados al respecto de eso.

Por eso, hay que ser bien estrictos en cuanto a lo que es la calificación, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Solo recuerdo que los abogados estudiamos Derecho, y otros estudian Derecho y Ciencias Políticas. En las Ciencias Políticas, aparentemente muchos cursos como ha dicho el señor Cruz Mamani, así es.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Presidente, disculpe, la palabra.

Pero eso es en cuanto a la publicación de lo que mencionaba, la publicación de sus libros todo lo que tiene que ser jurídico.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Derecho Penal, internacional, ambiental, comercial...

El señor PRESIDENTE.— Okay. (5)

Habiendo recibido por 10 señores congresistas nueve calificaciones por cada uno de los postulantes, se hace entrega al equipo técnico de la Comisión Especial, para que procedan a la suma y promedio de las calificaciones de cada uno de los nueve postulantes y determinen el promedio final obtenido en la calificación curricular por cada uno de ellos, y dé lectura al resultado obtenido hasta esa etapa.

Se suspende brevemente la sesión por 30 minutos.

Señor, ¿qué tiempo necesita? ¿30 minutos?

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Presidente, ¿no va a haber votación?

No va a haber votación.

—A las 18:31 h, se suspende la sesión.

—A las 19:29 h, se reanuda la sesión. (6)

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión, siendo las diecinueve punto veintinueve del día martes 29 de agosto de 2023.

A continuación el secretario técnico dará lectura en el orden de sus respectivos expedientes al resultado de la suma y promedio de las calificaciones curriculares de cada uno de los nueve postulantes y el puntaje final obtenido por cada uno de ellos.

Señor secretario técnico, dé lectura.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Señor presidente, rápidamente vamos a proceder a dar lectura de las evaluaciones hechas por los congresistas, de acuerdo a cada uno de los componentes, que son tres, formación académica, primero; luego, experiencia profesional; luego, labor de investigación; el puntaje y la promediación.

El señor Carrasco García, Luis Alberto, expediente 002:

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Jeri Oré:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación jurídica, 4; puntaje 44.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

La sumatoria de los puntajes totales, asignados por los congresistas, da 440 y su promediación le da un puntaje final de 44.0

Postulante Tello Leyva, María del Pilar, expediente 003:

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Jeri Oré:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

La sumatoria es 482 y la promediación le da un puntaje de 48.4

El señor postulante Hernández Chávez, Pedro Alfredo, expediente 004:

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

Congresista Jeri Oré:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 0; labor de investigación, 0; puntaje 20.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 40.

Lo que da un total de 394 puntos, que promediado sale 39.4 como puntaje.

Siguiente postulante, Gallegos Canales, Yolanda, expediente 006.

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Jeri Oré:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 34.

Lo que suma 340 y la promediación le da 34.0 de promediación y puntaje.

Siguiente postulante, Castro Avilés, Evelina Fátima, expediente 007:

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 4; puntaje 44.

Congresista Jeri Oré:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación jurídica, 2; puntaje 42.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 42.

La sumatoria de puntaje por cada congresista, da 422 y la promediación le da un puntaje de 42.2

Siguiente postulante, señor Balmaceda Quiroz, Justo Fernando, expediente 008

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 7; puntaje 47.

El señor congresista Jeri Oré:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 6; puntaje 46.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 6; puntaje 46.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 0; labor de investigación, 8; puntaje 28.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 6; puntaje 46.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 6; puntaje 46.

La sumatoria da 451 y su promediación es 45.1

Siguiente postulante, Montoya Alberti, Hernando, expediente 011:

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 12; puntaje 52.

El señor congresista Jeri Oré:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación jurídica, 14; puntaje 54.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

-Ojo, en el puntaje de este postulante no se registra al congresista Cueto Aservi, quizás por error de lectura.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 20; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 8; puntaje 48.

La sumatoria del puntaje de cada congresista le da 492 y su promediación para puntaje final da un 49.2

Siguiente postulante, señor Luque Chaiña, Walter David, expediente 012:

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación en materia jurídica, 0; puntaje 32.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

El señor congresista Jeri Oré:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación en materia jurídica, 0; puntaje 32.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

Congresista Medina Hermosilla:

Formación académica, 12; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 0; puntaje 32.

La sumatoria da 320 y el promedio es 32.0

Y, finalmente, el postulante Medina Bárcena, Wilber Nilo, expediente 013:

Congresista Elías Ávalos:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación en materia jurídica, 2; puntaje 36.

Congresista Amuruz Dulanto:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 11; puntaje 45.

El señor congresista Jeri Oré:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 36.

Congresista Alegría García:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 36.

Congresista Aragón Carreño:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 36.

Congresista Bellido Ugarte:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 36.

Congresista Bermejo Rojas:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 36.

Congresista Cruz Mamani:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 36.

Congresista Cueto Aservi:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación, 2; puntaje 36.

Congresista Medina Hermosilla, Elizabeth:

Formación académica, 14; experiencia profesional, 20; labor de investigación en materia jurídica, 2; puntaje 36. (7)

La sumatoria da 369 y el promedio es 36.9

Eso es el resultado de la evaluación curricular, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Si algún congresista tiene observaciones sobre los resultados leídos, se servirá exponerlas indicando el o los postulantes sobre los que tiene observaciones.

Se ofrece la palabra.

No habiendo más intervenciones, quiero entregar en este momento al secretario técnico, el consolidado de evaluación curricular que ha leído, firmado por mí, hoja por hoja, por los candidatos.

Mientras van firmando, quiero señalarles a los señores congresistas, recordarles a los congresistas y comunicar que son 45 etapas las que tenemos que cumplir para llegar al final de esta elección, 45 etapas, estamos en la 19.

La 20 es la publicación de la evaluación y calificación curricular que estamos haciendo. Viene después la presentación de reconsideración a la evaluación y calificación curricular, si la hubiera; resolución de las reconsideraciones, la 22; la 23, cruce de información con la Contraloría General de la República; informe de la Contraloría General de la República, 24; y continuamos hasta, reitero, la 43.

La etapa 43 es la sesión de la Comisión Especial nuestra, para aprobar el informe final. Esto sucederá el día lunes 27 de noviembre de 2023, 27 de noviembre.

La etapa 44 es la entrega al presidente del Congreso de la República, del informe que contiene la relación de candidata o candidato apto, en orden de prelación por el puntaje obtenido y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial.

Esto sucederá el martes 28 de noviembre. Hay que esperar cinco días hábiles para que el Congreso recién pueda habilitar día y hora para la elección del Tribunal Constitucional.

Esto estará listo para que el señor presidente del Congreso, desde el miércoles 6 de diciembre de 2023, pueda señalar la fecha antes que acabe esta legislatura y elegir al tribuno.

Gracias.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, ¿puede alcanzarnos esa ruta?

El señor PRESIDENTE.— Encantado, señor Cruz.

Señor secretario técnico, retomamos la sesión.

Sírvase leer la parte pertinente al Reglamento, indicar los postulantes que pasan a la siguiente etapa, al haber alcanzado como mínimo 35 puntos en el puntaje final de la calificación curricular.

Adelante, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Con su anuencia, señor presidente.

Señores y señoras congresistas, el Reglamento del proceso de selección, indica en su artículo 26, Puntuación.

26.1.— El puntaje máximo a alcanzar es de 100 puntos. Dicho puntaje se distribuye según cada etapa, de la siguiente forma:

a) Evaluación curricular, 60 puntos de la calificación como máximo. Se debe alcanzar como mínimo un puntaje de 35 puntos para pasar a la siguiente etapa.

En concordancia con este artículo, señor presidente, vamos a dar lectura a aquellos postulantes que han obtenido 35 o más:

Expediente 002, postulante Carrasco García, Luis Alberto, ha obtenido 44.0 de puntaje.

La señora postulante Tello Leyva, María del Pilar, expediente 003, ha obtenido un puntaje de 48.4.

El señor postulante Hernández Chávez, expediente 004, ha obtenido un puntaje de 39.4.

La señora postulante Castro Avilés, Evelina Fátima Rosalina, expediente 007, ha obtenido un puntaje de 42.2.

El señor postulante Balmaceda Quiroz, Justo Fernando, expediente 008, ha alcanzado un puntaje de 45.1.

El señor postulante Montoya Alberti, expediente 011, ha alcanzado un puntaje de 49.2.

El señor Medina Bárcena, expediente 013, ha alcanzado un puntaje de 36.9.

Estos son los únicos postulantes que han cumplido con el puntaje mínimo o más del puntaje mínimo, de acuerdo al artículo 26, literal a), señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, coordine usted la publicación este viernes 1 de setiembre de 2023, en la página web de la Comisión Especial, de los cuadros de calificación curricular debidamente firmados, que ya lo hemos hecho, con las respectivas hojas de evaluación de cada uno de los señores congresistas, debidamente rubricadas y firmadas.

No habiendo otro punto que tratar, solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, para la ejecución inmediata de los acuerdos y disposiciones adoptados.

Si no hubiera objeción de ningún congresista, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las 19 horas con 56 minutos del martes 29 de agosto de 2023, se levanta la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, buenas noches.

—A las 19:56 h, se levanta la sesión.